

ACTIVIDAD	ORGANIZADOR	IMPORTE AYUDA
IV Reunión de Anestesia Loco-Regional y Terapia del Dolor.	Hospital "Virgen de las Nieves". Granada y Hospital "Carlos Haya". - Málaga.	500.000 ptas.
II Congreso de la Asociación Andaluza de Cirugía Maxilofacial.	Hospital "Carlos Haya". Málaga	200.000 ptas.
III Jornadas de Documentación e Información de Ciencias de la Salud.	Asociación Andaluza de Bibliotecas Médicas.	450.000 ptas.
XIV Congreso Nacional de Enfermería en Neurociencias.	Hospital "Carlos Haya" Málaga.	300.000 ptas.
I Symposium Internacional de Reumatología	Sociedad Andaluza de Reumatología.	200.000 ptas.
I Jornadas Andaluzas de Nutrición: La Desnutrición Hospitalaria.	Hospital "Virgen del Rocío". Sevilla	150.000 ptas.
II Congreso de Enfermería de Neumología y Cirugía Torácica del Sur.	Sociedad Enfermería Neumotur.	100.000 ptas.
I Encuentro Nacional de Enfermería en Atención Primaria.	Colegio Oficial de A.T.S. y D.E. de Sevilla.	450.000 ptas.
XII Congreso de Endocrinología Pediátrica	Sociedad Endocrinología Pediátrica.	200.000 ptas.
V Jornadas Andaluzas sobre la Visión.	Sociedad Andaluza de Optometría y contactología	100.000 ptas.
I Jornadas de Técnicas Alternativas para la Salud.	ASREPROMA	200.000 ptas.
Curso Anual de Urología Pediátrica.	Hospital "Carlos Haya". Málaga	200.000 ptas.
I Forum sobre el ejercicio de la profesión / farmacéutica en la sociedad actual.	Facultad de Farmacia. Granada.	350.000 ptas.
Investigación en Enfermería un motivo de Reflexión.	Asociación de enfermería Intensiva Andaluza.	200.000 ptas.
XVIII Reunión Anual de la Sociedad Sur Nefrología.	Sociedad Sur Nefrología.	250.000 ptas.
III Congreso Nacional de la Sociedad Española de Medicina de Emergencias.	Hospital "Reina Sofía".	450.000 ptas.
III Congreso Servicios de Atención al Usuario de la Sanidad.	S.A.U. y Hospital de la Victoria. Málaga.	250.000 ptas.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de mayo de 1990, por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el registro de fundaciones docentes privadas a la denominada Instituto Andaluz de Tecnología.

Visto el expediente por el que se solicita el reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la denominada «Instituto Andaluz de Tecnología» iniciado por D. José L. Calvo Salazar, en calidad de Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental con fecha de 26 de diciembre de 1989.

Resultando: Que con fecha de 11 de julio de 1989, ante don José Luis Vivancos Escobar, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, comparecen S. José L. Calvo Salazar con representación legal, legitimada y facultado para el acto.

Resultando: Que el compareciente manifiesta, en la representación que ostenta, la voluntad de constituir una Fundación denominada «Instituto Andaluz de Tecnología» bajo las disposiciones legales vigentes que le sean de aplicación.

Resultando: Que la Fundación habrá de regirse por los Estatutos unidos a la Carta Fundacional, los cuales aporecen expedidos en ambas caras en siete folios de papel común timbrado del Estado Español clase octava, numerados correlativamente del 005692067 al 005692073 inclusive, visado por un sello del Notario D. José Luis Vivancos Escobar. Y otro del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental.

Resultando: Que los fines de la Fundación según se recoge en el art. 4 de los Estatutos son los siguientes:

a) Promover y realizar programas y proyectos tecnológicos estimulando la innovación industrial y la incorporación de nuevas tecnologías en las empresas andaluzas, así como su acceso y participación en programas nacionales e internacionales, contribuyendo eficazmente a la consolidación del sistema ciencia-tecnología-industria.

b) Emitir informe o dictámenes por propia iniciativa o a solicitud de organismos, entidades o cualquier tipo de personas públicas o privadas, sobre cuestiones de contenido tecnológico en su más amplia acepción, incluso el aspecto financiero de las mismas.

c) El fomento del estudio y la investigación de todas las cuestiones relacionadas con la normalización, homologación, certificación, seguridad, y calidad de las instalaciones industriales, equipos, aparejos, máquinas e instrumentos, y la aplicación de los resultados obtenidos en estos estudios e investigación.

d) Colaborar con las Administraciones Públicas en el ejercicio de las actividades de inspección, control y asistencia técnica que sean de sus respectivas competencias en orden a las instalaciones y equipamientos industriales pudiendo ofrecer sus prestaciones a los establecimientos públicos o privados de industria, comercio y servicios, a fin de facilitarles la documentación por aquéllas exigida conforme a las Reglamentaciones correspondientes.

e) Colaborar y cooperar incluso económicamente, con las Corporaciones y Asociaciones Profesionales, Instituciones Universitarias y cuantas entidades estén relacionadas con las actividades mencionadas en los apartados anteriores.

f) La organización de cursos y seminarios relacionados con las materias enumeradas en el apartado a) y c) anteriores y cualquiera otra de interés para la industria de Andalucía.

Resultando: Que la dotación económica inicial de la Fundación se eleva a 1.000.000 ptas. (un millón de pesetas) cantidad que se encuentra depositada en cuenta corriente a nombre de la Asociación Territorial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, (Fundación-Instituto Andaluz de Tecnología) en el Banco Popular Español, sucursal de la Avda. de la Constitución núm. 16 A de Sevilla.

Resultando: Que los beneficiarios podrán ser los ingenieros, de cualquier grado y técnicos en general colectivamente considerados y, como consecuencia las corporaciones y asociaciones profesionales o de titulados referidos a cualquier grado reconocido oficialmente - Escuelas Técnicas o Politécnicas - también para estudio de cualquier grado y de otros centros docentes, culturales y fundaciones.

Resultando: Que la representación, gobierno y administración de la Fundación estarán encomendados a un Patronato compuesto

por un número mínimo de doce miembros y un máxima de treinta y seis, siendo los componentes del primer Patronato de la entidad, los designados en la Carta Fundacional.

Resultando: Que la Junta General Extraordinaria del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, con fecha cinco de marzo de 1990 y la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Territorial de Ingenieros Industriales celebrada a la misma fecha, adoptaron los acuerdos de modificar los arts. veinte, apartado E, veintiuno, veintidós y veintinueve de los Estatutos de la Fundación «Instituto Andaluz de Tecnología», elevándose a Escritura Pública con fecha 29 de marzo de 1990 ante el Notario D. José Luis Vivancos Escobar, con número de Protocolo 921.

Vistos: La Constitución Española de 1978, la Ley Orgánica 6/81 de 31 de diciembre, el Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre, el Decreto del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 1983, el Decreto 2930/72 de 21 de julio y demás disposiciones concordantes y de pertinente aplicación.

Considerando: Que las competencias para el reconocimiento clasificación e inscripción de las Fundaciones Docentes Privadas de ámbito Andaluz corresponden a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en virtud de lo dispuesta por el Decreto del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 1983.

Considerando: Que se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados imprescindibles por el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y que el contenido de su Carta Fundacional y Estatutos se ajustan a Derecho, procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, la clasifica-

ción de sus fines como de financiación y promoción de actividades docentes y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia y en atención a los fundamentos de hecho y de derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería, a propuesta de la Secretaría General Técnica y previo informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia, resuelve:

Primero: Se reconoce el interés público de la Entidad, se clasifican sus actividades como de financiación y promoción y se inscribe como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación denominada «Instituto Andaluz de Tecnología» con sede en Sevilla.

Segundo: Se aprueban sus Estatutos, el presupuesto de Ingresos y Gastos y la Memoria de Actividades para el primer ejercicio económico.

Tercero: Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato inicial de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional.

Sevilla, 23 de mayo de 1990.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de junio de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de los obras que se indican por el sistema de subasto con admisión previa. (PD. 949/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, lo obra que a continuación se especifica:

Edificación de 16 de viviendas en Ardales (Málaga), Expte.: MA-87/180-V.

Presupuesto: 65.655.752 Ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría d.

Fianza provisional: 1.313.115 Ptas.

Edificación de 15 viviendas en Ezcoznar-Illora (Granada), Expte.: GR-89/170-V.

Presupuesto: 66.934.806 Ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría d.

Fianza provisional: 1.338.696 Ptas.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Málaga y Granada (respectivamente), durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 17, de julio de 1990, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro

General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plz. de la Contratación 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibido por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre N. 1 «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determine la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre N. 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre N. 3 «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por lo Meso de Contratación el día 30 de julio de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrato.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 6 de junio de 1990.- El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 8 de junio de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 950/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica: